

**FONDO DIAN COLOMBIA
PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC
PAMD – 089- CF-SBCC-21
(01 de septiembre de 2022)**

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US\$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa “Apoyo a la Modernización de la DIAN”, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 2 de control y cumplimiento tributario y aduanero, en el SUBCOMPONENTE 2.2 mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: *“servicios de consultoría para la definición de especificaciones técnicas de equipos de alta tecnología para inspecciones intrusivas y no intrusivas para la mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero para la DIAN Colombia”*.

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).

CONDICIONES: Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados e indiquen experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3) Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Hasta seis (6) contratos iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años (hasta 30 de junio de 2022) con entidades públicas o gubernamentales o privadas relacionadas con al menos dos de los siguientes aspectos:

- Estructuración de procesos de selección y/o contratación de consultores o proveedores de equipos de inspecciones intrusivas y no intrusivas por parte de la autoridad aduanera para la mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero
- Estructuración de procesos de selección y/o contratación de consultores o proveedores de tecnologías de inspecciones intrusivas y no intrusivas por parte de la autoridad aduanera para la mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero
- Estructuración de procesos de selección y/o contratación de consultores o proveedores para mediciones de optimización, gastos y costos, facilitación del comercio de la autoridad aduanera basados en procesos de control y trazabilidad aduanera basados en tecnologías remotas para inspecciones intrusivas y no intrusivas
- Estructuración de procesos de selección y/o contratación en temas de evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa para el análisis, ponderación, calificación, verificación de procesos de control y trazabilidad aduanera.

Para la experiencia se tendrá en cuenta:

- Si la experiencia fue ejecutada por la firma que se presenta (no filiales).
- Si la firma que se presenta es una sucursal, se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.
- Si la firma que se presenta corresponde a una filial o equivalente, no se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.

Nota 1: Para los proyectos relacionados se deben referenciar las herramientas, tecnologías y metodologías utilizadas.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría deberá garantizar a la DIAN todos los elementos técnicos, económicos, jurídicos y operativos para la selección de las mejores tecnologías para equipos de inspección intrusiva y no intrusiva de conformidad con las definiciones técnicas contenidas para estas tecnologías.

El consultor que resulte seleccionado deberá entregar al final del contrato de consultoría un informe escrito contentivo de los todos y cada uno de los aspectos exigidos en el alcance técnico y demás requerimientos descritos en el contrato que se suscribirá, generando un comparativo de las mejores opciones en el mercado para análisis y estudio de la DIAN para todos y cada uno de los puntos de atención de jurisdicción de la DIAN.

El contratista que manifieste el interés en participar en este proceso, deberá realizar mínimo las siguientes actividades y componente de apoyo:

1. Evaluación previa de los principales sistemas de aduanas del mundo: determinando los más aplicables al caso de Colombia de conformidad con la jurisdicción de la DIAN indicada en la parte inicial de los presentes términos de referencia que permitan a la DIAN llevar a cabo un mejor control y con la máxima eficiencia de las importaciones, exportaciones y mercancías en tránsito. El consultor deberá llevar a cabo un due diligence (proceso de debida diligencia) de los principales sitios de ubicación de los equipos de inspección intrusiva y no intrusiva lo deberá llevar a cabo bajo su propio riesgo y cuenta identificando las condiciones geográficas, climáticas, sociales, operativas y demás pertinentes que puedan afectar el máximo funcionamiento de los equipos, la velocidad que permita mejorar indicadores de productividad y facilitación del comercio.

El consultor deberá llevar a cabo una investigación suficientemente detallada sobre las soluciones tecnológicas que se ofrecen en el mercado y sobre las tecnologías nuevas o emergentes. Igualmente, el consultor deberá consultar a aquellas Administraciones de Aduanas que ya utilicen estos sistemas para determinar cuáles son las prácticas recomendadas y las limitaciones de los sistemas existentes. Todo esto deberá quedar debidamente documentado para posterior consulta.

2. Evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa para sugerir los mejores potenciales proveedores a la DIAN asumiendo toda responsabilidad legal por dicha actividad. Como mínimo el proveedor seleccionado deberá llevar a cabo el análisis, ponderación, calificación, verificación de los siguientes temas de los potenciales proveedores que se presenten:

2.1 Evaluación del costo anual del funcionamiento y mantenimiento del equipo de captación de imágenes de cada proveedor a efectos que sea el menor costo en relación con el valor de compra del equipo.

2.2 Verificar el mejor programa completo de formación destinado a los funcionarios encargados de trabajar con los equipos.

2.3 Que se tenga disponible un responsable científico/de programa con dedicación completa (preferentemente un ingeniero) para que se encargue de dirigir las operaciones, de gestionar el desarrollo de la formación y el funcionamiento de los sistemas que se implementarán en cada punto de conformidad con la jurisdicción de la DIAN

2.4. Equipo mínimo de trabajo: el consultor deberá contar con un equipo encargado de desarrollar el objeto de la consultoría que debe considerar como mínimo: un experto en política aduanera, un experto en radiología, un experto técnico interno, un representante del servicio de contabilidad analítica de explotación, un experto financiero, un experto legal en temas aduaneros.

2.5. Mejores planes para realizar un mantenimiento periódico de los sistemas ofrecido por el personal del fabricante del equipo con planificación de tiempos, costos incluidos en el precio y demás condiciones.

2.6 Se debe verificar la existencia de programas para la sostenibilidad de la tecnología y los equipos que garanticen por ejemplo programas de seguridad contra la radiación, protección del medio ambiente, mejora eléctrica, etc

2.7 Debe realizar un estudio de rentabilidad detallado con miras a determinar si la adquisición de dicho equipo es más rentable que continuar utilizando los métodos convencionales de intervención manual en los puntos de la jurisdicción de la DIAN

2.8 La selección de la tecnología y los equipos deberá generar estadísticas semanales, mensuales y anuales en lo que respecta a captación de imágenes para mercancías ilícitas en las diferentes modalidades, así como flujos de mercancías lícitas.

2.9 Verificación como mínimo de los siguientes aspectos adicionales para la adquisición de los equipos:

- El procedimiento de fabricación utilizado por el fabricante para producir el equipo de captación de imágenes debe ajustarse a las respectivas Normas ISO vigentes

- Necesidad de que los sistemas de rayos X y de rayos gamma se ajusten a las normas / reglamento del OIEA (El Organismo Internacional de Energía Atómica pertenece a las organizaciones internacionales conexas al Sistema de las Naciones Unidas) por ejemplo sobre el equipo radiación

- Las normas eléctricas conexas (nacionales e internacionales)

- Las normas locales en materia de seguridad y de sanidad (por ejemplo, pantallas de protección, zona de exclusión, programa personal relativo a la seguridad) (en este caso, también se debe informar sobre los permisos que deben conseguirse con las autoridades competentes y el trámite que debe seguirse, dependiendo del tipo de equipos que se sugieran)

- Las normas nacionales en materia de transporte (por ejemplo, las condiciones relativas al transporte) aplicables a la plataforma de transporte del sistema de captación de imágenes, así como a sus versiones reubicable y móvil

- El radio máximo de exploración del equipo

- Las posibilidades que el equipo ofrece de reducir al mínimo las exploraciones del objeto

- Se deberá elegir un equipo que permita obtener en la pantalla una imagen de la totalidad de la carga escaneada. En las fronteras terrestres, esta imagen deberá incluir los neumáticos del medio de transporte utilizado como mínimo
- La mejor calidad de la imagen
- La mejor resolución disponible
- La mejor penetración del rayo
- La mejor resolución del contraste
- El mejor rendimiento específico
- La mejor rapidez de exploración
- La temperatura de funcionamiento del equipo (temperaturas de funcionamiento máximas y mínimas) y demás factores medioambientales como la sensibilidad al viento, al índice de humedad y al polvo.
- La disponibilidad del sistema (una disponibilidad operativa mínima de 95-98%, sin incluir el tiempo indispensable para el mantenimiento, si fuera necesario).
- Criterios de selección suplementarios y cuestiones iniciales relativas a la prospección de los lugares de implementación
- Las normas nacionales relativas a la exposición máxima a la radiación admisible para el personal que utiliza el equipo de captación de imágenes
- La prioridad de la puesta en funcionamiento
- La utilización en el interior/en el exterior
- El espacio disponible (incluyendo el equipo y la zona de exclusión)
- Las consideraciones geológicas
- La disponibilidad de la alimentación eléctrica necesaria y/o sistemas de back up
- Las posibilidades en materia de comunicación
- El cumplimiento de normas relativas a la reglamentación
- El nivel del tráfico /de las mercancías en circulación
- La incidencia logística mínima en las operaciones portuarias y aeroportuarias
- La participación y ajuste de condiciones particulares de los operadores de terminales portuarias y aeroportuarias y zonas de frontera

- Análisis de las eventuales modificaciones de las infraestructuras actuales donde se ubicarán los nuevos equipos en la jurisdicción de la DIAN
- La mejor planificación en la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos
- El cumplimiento de los temas y licencias pertinentes al medio ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible adquiriendo tecnología y equipos sostenibles
- El costo anual del mantenimiento: 5%-10% del costo del producto y los costos de funcionamiento no incluidos; recomendando establecer un contrato de servicio que contemple el mantenimiento completo asegurándose que las piezas de repuesto estarán disponibles durante 10 años como mínimo. Se debe prever porcentaje del costo del sistema para cubrir los gastos de funcionamiento del programa.

2.10 El consultor deberá analizar el mejor proveedor en tecnología y los siguientes tipos de sistemas de captación de imágenes disponibles u otros de última generación en el mercado:

2.10.1 Sistemas fijos (estacionarios):

Los equipos fijos pueden ser los más potentes y presentan por lo general niveles de energía de aproximadamente 9 MeV. Este elevado nivel de energía permite obtener una imagen más clara y penetrar más profundamente en las cargas que los sistemas con un nivel de energía inferior. No obstante, el elevado nivel de energía de estos sistemas hace posible que los rayos X “atravesen” la carga sin formar una imagen clara de la misma. La mayoría de los sistemas fijos suelen ser sistemas de rayos X.

Un equipo de captación de imágenes fijo permite obtener imágenes dobles, es decir, que se pueden sacar tanto vistas verticales como horizontales de la carga. Su instalación permanente en un lugar consigue que exista una mejor comunicación entre el ordenador que rige el sistema y la red principal de control de la aduana. Un equipo fijo no se compone únicamente de la unidad del escáner. Debido al elevado nivel de energía del sistema y a la posibilidad de dispersión de los rayos X, el conjunto del sistema debe estar protegido en un edificio concebido para tal fin cuyos muros tengan un grosor de dos metros o más. Dicho edificio debe igualmente estar equipado con puertas de seguridad en la entrada y en la salida que pueden llegar a pesar 40 toneladas cada una. Esta construcción debe poder albergar igualmente el equipo informático y el equipo de interpretación de las imágenes y contar además con oficinas auxiliares. Para este tipo de sistema se deben prever las instalaciones que se deben construir para su funcionamiento.

2.10.2 Los sistemas reubicables:

Los sistemas de exploración/captación de imágenes reubicables se conciben como solución de compromiso entre los sistemas fijos y los sistemas móviles cuya eficacia es superior a la de los sistemas móviles y no conlleva los gastos y las restricciones en cuanto al terreno necesario para los sistemas fijos. Los equipos de exploración reubicables operan en general con niveles de energía de aproximadamente 6 MeV y requieren una estructura y un blindaje de protección más ligeros que los sistemas fijos.

Los costos de adquisición y de mantenimiento (incluyendo posibles reparaciones y repuestos) se deben calcular para un periodo de 10 años así como las vías de acceso suficientes para la operación incluyendo el parqueo de vehículos en caso de ser necesario. Se debe prever la reserva y acondicionamiento de la zona operativa en cada sistema dentro de la jurisdicción de la DIAN que se utilice. Se debe estimar el desmontaje, el transporte y el reensamblaje y los tiempos así como la mano de obra suficiente.

Respecto de los equipos reubicables se deberá estimar la opción de reubicación del mismo de acuerdo a las necesidades de la DIAN por ejemplo si se prevé que en un futuro más o menos próximo el tráfico se modifique sensiblemente para concentrarse en otro puerto o paso fronterizo.

Se deberá verificar los estudios técnicos suficientes para garantizar que los sistemas de exploración de rayos X o de rayos gamma u otra tecnología se instalen en una zona despejada denominada zona de exclusión donde puedan funcionar sin riesgos para la salud o la seguridad de las personas incluyendo los estimados del nivel de energía del equipo a utilizarse.

2.10.3 Los sistemas móviles (portátiles):

Los sistemas móviles deberán comparar los costos respecto de los sistemas fijos y su funcionamiento con niveles de energía inferiores o superiores. Se deben estimar los niveles de penetración de estos equipos y su movilidad para que permitan las personas que los utilizan responder con rapidez a los nuevos problemas que se plantean.

Se deberá calcular el tiempo para que los sistemas de exploración móviles estén operativos una vez instalados a efectos que por ejemplo en las fronteras terrestres donde el paso de las mercancías se puede hacer por numerosos puntos y donde se requieran fortalecer los sitios de control que presenten los puntos más débiles.

Al contrario de lo que sucede con los sistemas fijos y con los sistemas reubicables, los sistemas móviles no requieren la construcción de una red de vías de acceso puesto que se pueden transportar al lugar donde se produce el tráfico de mercancías. Sin embargo, al igual que los equipos reubicables exigen una “zona de exclusión” cuya superficie depende del nivel de energía con el que funcionan y del grosor del blindaje de protección. La superficie de la zona de exclusión varía según el modelo de equipo y por lo tanto, debe calcularse expresamente en función del modelo de que se trate. La superficie de la zona de exclusión necesaria para este tipo de equipo se puede calcular aproximadamente en 500m² (1500m² para los sistemas con un nivel de energía de 4 MeV). Conviene recalcar también que la persona encargada de conducir el vehículo que transporte un sistema de exploración móvil debe estar en posesión de un permiso especial para el transporte de materias peligrosas en la red pública de carreteras y un permiso de conducir para pesos pesados.

2.10.4 El proveedor deberá respecto del proceso de adquisición que se debe estructurar, seguir las Políticas de Adquisiciones del BID y/o la normatividad aplicable de acuerdo con la fuente de financiación. No obstante, desde ya se indican los siguientes principios rectores comunes que garanticen la transparencia, la equidad y la coherencia de dicho proceso.

Solicitud de propuesta: el proceso para los proveedores se debe basar como mínimo en los documentos siguientes:

Solicitud de propuesta técnica:

- Especificaciones técnicas detalladas
- Solicitud de alternativas/ opciones
- Rendimiento mínimo que se espera del sistema
- Procedimiento de la prueba de rendimiento
- Procedimientos y necesidades de mantenimiento

Solicitud de propuesta comercial:

- Listado de precios y plazos de entrega
- Lista de precios por el primer año de mantenimiento y por los años siguientes
- Petición de referencias de las empresas participantes y de los sistemas propuestos
- Condiciones de elegibilidad
- Solicitud de garantías y/o seguros
- Modelo del contrato a suscribirse en caso de ser seleccionado o consideraciones a tener en cuenta

Los siguientes documentos pueden añadirse en anexo al Contrato:

- Especificaciones técnicas detalladas aprobadas por el proveedor
- Dibujos y otros documentos técnicos que definan detenidamente el campo de aplicación del contrato
- Programa detallado de mantenimiento y de garantía
- Procedimiento de prueba de puesta en servicio en la fábrica
- Procedimiento de prueba de puesta en servicio sobre el terreno
- Listado de precios
- Garantías
- El establecimiento de contratos separados para la entrega del sistema y para su mantenimiento
- Disposiciones amplias en materia de garantía
- En cuanto a los sistemas móviles, asegurarse de que el equipo de rayos X y el chasis del vehículo que lo transporta están cubiertos por las disposiciones referidas al mantenimiento y a la garantía.
- Acuerdos relativos al nivel de servicios que se deben prestar

Cursos de formación en los ámbitos que se citan a continuación elaborados tras la adjudicación del contrato que deben ser objeto de un examen crítico que revele su idoneidad y deben ser aprobados antes de las pruebas de validación sobre el terreno:

- Formación básica sobre seguridad en materia de radiación
- Formación básica de los operadores del sistema
- Formación completa (2 - 3 semanas) Primera semana: concienciación sobre los peligros de la radiación y formación básica de los operadores del sistema. Segunda semana: mejora y análisis de imágenes, incluyendo la solución de los problemas que surjan (averías). Tercera semana: la formación continua dependerá de la complejidad del sistema.

Proceso de fabricación de los equipos:

Es preciso que el proveedor controle las diversas etapas de la fabricación y remitir informes sobre los avances logrados en los trabajos a la DIAN

PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN FÁBRICA

Sistema de captación de imágenes sometido a prueba en los locales del fabricante con el fin de comprobar si se han respetado los requisitos contractuales.

Confirmación de las dimensiones referidas a la zona de exclusión.

Las pruebas se deben preparar cuidadosamente y concertar previamente con el fabricante.

Expedición: Asegurarse de que la expedición del equipo está cubierta por un contrato de seguro marítimo (u otro).

Asegurarse de que las responsabilidades en cuanto al despacho y al pago de los derechos de aduana/ otros impuestos están claramente definidas.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO factores mínimos que el proveedor deberá tener en cuenta:

- Los requisitos en materia de transporte (de isótopos radioactivos, por ejemplo) que se deben respetar a efectos del traslado seguro del sistema en el país.
- También se pueden tener en cuenta los requisitos relativos a la seguridad del medio ambiente y de la fauna y flora.
- Las cuestiones relativas a la compatibilidad del sistema informático no se pueden dejar de lado – códigos, protocolos de transmisión de datos, infraestructura/arquitectura, etc. (sistemas informáticos existentes de la DIAN con respecto al sistema del equipo en cuestión).
- Las Normas de la AIEA/Normas nacionales:
- Niveles de radiación máximos permitidos cotidianos/anuales

- El nivel máximo de exposición admisible que se recomienda no sobrepasar es de 5 micro Sieverts (microSv) por hora en la zona de exclusión. El límite máximo para el público no debe sobrepasar 1 mSv por año por ejemplo
- Las medidas que hay que realizar en la zona de exclusión (realizadas por especialistas en radiación). Las medidas iniciales las realizan especialistas y después los funcionarios de aduanas formados a tal efecto.
- Se debe efectuar un segundo control del emplazamiento con el vendedor con el que se ha concluido el contrato.

PRUEBA DE VALIDACIÓN SOBRE EL TERRENO

Tras su instalación el sistema de captación de imágenes debe pasar unas pruebas dirigidas por un equipo especialista familiarizado con dichos sistemas y con los protocolos de pruebas, para comprobar que cumple con los requisitos contractuales.

Una vez iniciada la fase de la prueba de validación sobre el terreno, se impartirán al personal encargado del funcionamiento de dicho equipo los cursos de formación elaborados previamente y aprobados por la Administración de Aduanas.

RECEPCIÓN DEL EQUIPO

Si se ha probado el sistema y si cumple con los requisitos del contrato, el servicio contratante puede recibirlo oficialmente de conformidad con las disposiciones nacionales en vigor.

CONTROL DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA

Inmediatamente después de la instalación del sistema de captación de imágenes, examinar y debatir con los operadores de dicho sistema:

- El concepto de las operaciones (el modo en que el sistema de captación de imágenes se integra en el funcionamiento del emplazamiento);
- Los procedimientos de explotación del sistema (descripción etapa por etapa de del modo en que el sistema se debe utilizar)
- La optimación del sistema
- La idoneidad de la formación
- La asistencia operativa (creación de un enlace con el servicio de mantenimiento; establecimiento de un inventario de piezas de repuesto o de las posibilidades de obtener dichos repuestos).

Examen periódico (anual) del sistema:

- Examen crítico con los operadores del sistema de los defectos del sistema respecto al rendimiento que se esperaba y de las modificaciones que se podrían realizar en los procedimientos de explotación si fuera necesario.

- Necesidades complementarias relativas a la formación (se deberían organizar periódicamente cursos de reciclaje destinados a todos los usuarios del equipo de captación de imágenes). Generalmente, los cursos de formación organizados por el fabricante o el proveedor son bastante básicos, especialmente en lo relacionado con la interpretación de imágenes. Una formación avanzada en materia de interpretación de imágenes resulta muy provechosa, fundamentalmente si se imparte cuando los operadores del sistema ya cuentan con algunos meses de experiencia.

DURACIÓN: Se proyecta una duración estimada de la consultoría de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio del contrato de consultoría.

PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD 308.160 incluidos todos los impuestos a que haya lugar, esta suma equivale a un valor en pesos colombianos de \$1.294.272.000 (Utilizando una tasa de referencia de \$ 4.200).

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Nota 2: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 3: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 4. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC

Nota 5. Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés del interesado deberán diligenciarse y enviarse en idioma español.

Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.

Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 - , Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian.gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 089- CF-SBCC-21

Se recibirán las expresiones de interés **a más tardar el día 15 de Septiembre de 2022 hasta las 11:59 pm hora de Colombia para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:**

adquisiciones@fondodian.gov.co

Solamente deben utilizar este medio de envío

ANEXO 1 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aaaa

A: FONDO DIAN COLOMBIA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de interés

Autorizamos expresamente a la DIAN como entidad ejecutora del FDC para verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
NIT:	
Nombre del representante legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	
Dirección:	
Teléfono:	
Principales productos y servicios	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Certificaciones relevantes	<i>(Por ejemplo , ISO-9000, ISO 27001, ISO 25000)</i>

Las firmas o Apcas pueden adjuntar la documentación que consideren pertinente (**copias simples**)

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma relacionados con la definición de especificaciones técnicas de equipos de alta tecnología para inspecciones intrusivas y no intrusivas

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno (*diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada*) de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento.

Nombre/Objeto del trabajo/contrato:		País:
Lugar dentro del país:		Nº del contrato:
Nombre del Contratante:		Correo electrónico contratante:
Nombre de la Entidad donde se implementó:		Correo electrónico de la entidad o contacto donde se implementó:
Dirección de la Entidad:		Teléfono de la Entidad:
Fecha de iniciación (día/mes/año):	Fecha de terminación (día/mes/año):	Valor aproximado en dólares de los Estados Unidos de América (a la firma del contrato, incluir TRM si el contrato no se suscribió en esta moneda):
Número de usuarios:		Volúmen de transacciones que soporta la solución:
<u>Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: (Información relevante para validar experiencia):</u>		
Incluye los aspectos exigidos:		Procesos de selección o contratación de consultores o proveedores de equipos de inspecciones intrusivas y no intrusivas por parte de la autoridad aduanera para la mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero
		Procesos de selección o contratación de consultores o proveedores de tecnologías de inspecciones intrusivas y no intrusivas por parte de la autoridad aduanera para la mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero
		SI ___ NO__
		SI ___ NO__

	<p>Procesos de selección o contratación de consultores o proveedores para mediciones de optimización, gastos y costos, facilitación del comercio de la autoridad aduanera basados en procesos de control y trazabilidad aduanera basados en tecnologías remotas para inspecciones intrusivas y no intrusivas</p>	<p>SI ___ NO__</p>
	<p>Procesos de selección o contratación en temas de evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa para el análisis, ponderación, calificación, verificación de procesos de control y trazabilidad aduanera.</p>	<p>SI ___ NO__</p>
<p>Descripción del proyecto:</p>		
<p>Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (<i>indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones</i>)</p>		
<p>Herramienta(s), tecnología (s) y metodología(s) utilizadas en el desarrollo de las soluciones</p>		

Nota 1: Anexar el contrato o los apartes del contrato, certificaciones u otros documentos donde se evidencie la inclusión de los aspectos exigidos y marcados como SI.

Nota 2: No se debe modificar los títulos, el orden, no incluir columnas ni filas al presente formato.